

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

05001310300520060012400

Se incorpora al expediente la certificación bancaria solicitada mediante providencia del 18 de noviembre de 2021 (archivo 59). No obstante la misma fue allegada desde el correo de quien dice actuar como apoderada del señor Uriel Correa, abogada a quien no se le reconoció personería por los motivos indicados en la providencia anteriormente citada. Así, y con el fin de brindar celeridad al presente proceso se ordena oficiar a la entidad bancaria Bancolombia SA para que informe si el señor Uriel Antonio Correa Henao identificado con la Cédula 71.691.245 posee cuentas bancarias en dicha entidad y el número de la misma y el tipo de cuenta.

Finalmente, se requiere nuevamente a las partes para que cumplan con los requerimientos efectuados por el Despacho con el fin de lograr la entrega efectiva de los depósitos judiciales.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

1

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a46839e920118bb5cc04d3f1e9a485848ae2f833a81040fed563f86cb49cca9**

Documento generado en 16/12/2021 03:55:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>